



Resolución Jefatural

Nº 48-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 10 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 014-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA, de fecha 07 de abril de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfiguración de los Comités de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual fue modificada mediante la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED de fecha 18 de febrero de 2013, quedando redactada de la forma siguiente: "Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Contrato Préstamo N° 5729/OC-PE, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, acordaron el financiamiento parcial para la implementación del Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PMESTP;

Que, de acuerdo con el artículo 35 del citado MOP, referido al "Comité de Evaluación", la Unidad Ejecutora 118 designa al Comité de Evaluación (CE), que es un ente colegiado, autónomo, y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros, encargado de llevar a cabo los procesos de selección para la obra, bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los componentes del Programa (1 y 2) según especialidad de la intervención. Cada Comité de Evaluación es designado mediante Resolución Jefatural a propuesta de los Componentes del Programa;



Que, por su parte, el artículo 36 del MOP del PMESTP señala que forman parte de los actos preparatorio, luego de contarse con el Plan de Adquisiciones del Programa aprobado por el BID: (i) elaboración del Aviso General de Adquisición (AGA) y según sea el caso, los Avisos Específicos de Adquisición (AEA), (ii) organizar y mantener actualizada una base de datos de proveedores de bienes y servicios (individuales y firmas), (iii) definición de los TdR por parte del usuario técnico y/o usuario final, incluido su costo referencial, (iv) gestionar ante el BIO la revisión y otorgamiento de No Objeción a los TdR, (v) documentar y gestionar la certificación presupuestal con cargo al Presupuesto Institucional (PIA/PIM), y (vi) gestionar la designación del Comité de Evaluación según el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 13-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 22 de enero de 2025 se conformó a los Comités de Evaluación para los procesos de Selección Basada en la Calidad y el Costo **SBCC PE-L1268-P00073** "Supervisión del Diseño y Construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes"- CUI 2432205, y **SBCC PE-L1268-P00075** "Supervisión del Diseño, construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078;

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Mejora de Servicios Educativos, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfiguración de los Comités de Evaluación para los procesos de Selección Basada en la Calidad y el Costo **SBCC PE-L1268-P00073** "Supervisión del Diseño y Construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes"- CUI 2432205, y **SBCC PE-L1268-P00075** "Supervisión del Diseño, construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios" – CUI 2553078;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutorio reconfigurando a los Comités de Evaluación correspondientes;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con la dispuesto en el Contrato Préstamo N° 5729/OC-PE, Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESTP, Resolución Ministerial N° 310-2024-MINEDU, y Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconfigurar el Comité de Evaluación que estará a cargo del proceso de Selección Basada en la Calidad y el Costo: SBCC PE-L1268-P00073 "Supervisión del Diseño y Construcción del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Técnico Productiva del CETPRO N° 007 Andrés Araujo Moran del distrito de Tumbes – provincia de Tumbes – departamento de Tumbes"- CUI 2432205, de acuerdo a siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Virginia Lourdes Veliz Zavala Presidente	Josseline Fabiola Colquichagua Valer Presidente
Pedro Nielsen Cáceda Vizconde	Juan Yimer Zamudio Revilla
José Carlos Valdivia Chui	Gustavo Pool Alva Azula
Gustavo Rodríguez Saldaña	Ernestina Isabel Ramírez Portillo
Cristopher William Bravo Cabrera	Jhon Peter Herrera Calderón



ARTÍCULO SEGUNDO. – Reconformar el Comité de Evaluación que estará a cargo del proceso de Selección Basada en la Calidad y el Costo: SBCC PE-L1268-P00075 “Supervisión del Diseño, construcción del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Nuestra Señora del Rosario, distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios” – CUI 2553078, de acuerdo a siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Miguel Julián Palacios Valencia Presidente	José Carlos Valdivia Chui Presidente
Juan Yimer Zamudio Revilla	López Chamorro Carlos
José Mauricio Ríos Alarcón	Josseline Fabiola Colquichagua Valer
Cristopher William Bravo Cabrera	Jhon Peter Herrera Calderón
Gustavo Rodríguez Saldaña	José Luis Molina Rosario

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente resolución a todos los miembros de los Comités de Evaluación, a la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional - PMESTP, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ADA ROSA BASULTO LIEWALD
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
 Educación Básica y Superior
 Ministerio de Educación



